

**ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

19 DE DICIEMBRE DE 2016

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

Grupo Municipal del PP

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Antonio Reyes Martín

Sr. Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal.

Sra. Vicesecretaria-Interventora:

Dña. M^a Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las catorce y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, justificando su ausencia la Sra. Concejala del grupo de IULV-CA Dña. Concepción Gómez Núñez, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor y Sra. Vicesecretaria-Interventora

Comprobado la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCERTACION DE OPERACIONES DE CREDITO PARA REFINANCIACION DE PRESTAMOS.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se explicó que el punto fue incluido dentro del orden del día sin el previo dictamen de la comisión informativa preceptiva, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, es necesario ratificar su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que fue adoptada por unanimidad.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Secretario-Interventor quien explicó que se trata de refinanciar dos operaciones de préstamo que se suscribieron en el ejercicio de 2010 con el objetivo de tener un menor de tipo de interés.

Se inició el turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Lara Arias, quien manifestó que lo que se somete a Pleno es algo que muchos vecinos están haciendo en estas fechas, que es que nos baje la carga impositiva de la deuda. Prosiguió su intervención diciendo que su grupo ya en el 2015 pidió una refinanciación de la deuda para mejora el tipo de interés y opinó que se podía haber cursado una invitación al Banco de Santander que tiene una sucursal en Benamejí también, interviniendo en estos momentos la Sr. Arjona Lara, concejala del grupo socialista para decirle que no es una oficina sino un agente financiero, hecha esta matización, siguió el Sr. Lara Arias y dijo que le en la operación

Código seguro de verificación (CSV):

D05A E859 B464 4611 2F9F



D05AE859B46446112F9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

que mantenemos con el BBVA , se intente hacer algo en el 2017, concluyendo diciendo que en el informe no se aporta que ahorro puede suponer esta medida.

A continuación, intervino el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA y dijo que todo tipo de bajada para los intereses de Benamejí es una mejora y es aplaudible.

Por último, tomó la palabra la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Arjona Lara y dijo que el problema de la operación del BBVA es la comisión de cancelación que tiene que es mucho más alta de lo que nos podemos ahorrar en tipo de interés y que a día de hoy habría un ahorro de unos diecisiete mil euros año.

Cerrando las intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa quien manifestó que la oferta se ha remitido invitación a las entidades locales con el fin de que se quede la operación en el pueblo y redunde en su beneficio.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	1		
TOTAL	12		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR las nueva condiciones financieras de los dos préstamos a largo plazo concertados en el año 2010 con la entidad CAJA RURAL DE CORDOBA (hoy CAJA RURAL DEL SUR) en los términos ofertados por la entidad prestamista en su oferta reformulada presentada el 01 de diciembre de 2016, nuevas condiciones financieras de las citadas operaciones de préstamos que a continuación se transcriben:

- Nuevo tipo de interés: Euribor 12 meses + 0,88%.
- Nuevo tipo de interés de demora: Tipo de interés aplicado + 2%

El resto de elementos objetivos de los contratos de préstamo objeto de modificación (importe vivo, forma de amortización, frecuencia de liquidación de intereses....) se mantienen inalterados.

Segundo.- FACULTAR a la Alcaldía de la Corporación, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos resulte necesario en ejecución de los precedentes acuerdos.

Código seguro de verificación (CSV):

D05A E859 B464 4611 2F9F



D05AE859B46446112F9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

=====

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta , de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):

D05A E859 B464 4611 2F9F



D05AE859B46446112F9F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016